



REGISTRO DE BIENES MUEBLES DE GRANADA

Certificación de Despacho

Entrada 20260011675 Diario 28 Folio 1808 Asiento 20260009436 Fecha 07/05/2026 12:49
Fecha/Lugar Doc 05/05/2026, GRANADA N° Doc EPE 25/2025 PIC 25.8/2025

Clase de Acto EMBARGO ART. 38 RHM
Presentante AUDIENCIA PROVINCIAL- SECCION 2ª-PENAL GRANADA
Bien Matr. 7885GSH Bast. VF1JZ0N0642335824 (DGT). TURISMO, marca RENAULT, modelo SCENIC.
Intervinientes AUDIENCIA PROVINCIAL- SECCION 2ª-PENAL GRANADA ORDENANTE
ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ DEUDOR
AUDIENCIA PROVINCIAL- SECCION 2ª-PENAL GRANADA BENEFICIARIO

Incidencias de Despacho PRESENTADO 07/05/2026, CERTIFICACION POR BIEN 07/05/2026, DESPACHADO 08/05/2026

El Registrador de Bienes Muebles que suscribe, previo examen y calificación del documento presentado, de conformidad con la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento de Posesión, CERTIFICA que ha resuelto practicar la inscripción solicitada, al:

Folio	Número de bien	Descripción de bien
1	20260004443	Matr. 7885GSH Bast. VF1JZ0N0642335824 (DGT). TURISMO, marca RENAULT, modelo SCENIC. Código registral único de bien: 180200320260004443

- Certifico que en la fecha de la presente ha sido verificada la autenticidad y validez del documento objeto de inscripción o anotación, a través de su Código Seguro de Verificación en la página web indicada en el mismo.
- Depositado el documento inscrito mediante la incorporación literal del documento en forma gráfica a la base de datos informática del Registro, utilizando los medios técnicos que garanticen su inalterabilidad, de conformidad con lo establecido en el Art 15.3 de la Ordenanza del Registro de Bienes Muebles de 19 de julio de 1999.

A los efectos de lo establecido en el artículo 656 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha hecho constar, en relación con el bien objeto de anotación preventiva, la expedición de certificación, en virtud del mandamiento expedido por doña ENCARNACION PEREZ IZQUIERDO, LETRADA DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA de la AUDIENCIA PROVINCIAL- SECCION 2ª-PENAL GRANADA, dimanante del procedimiento Ejecutivo EPE 25/2025 PIC 25.8/2025, de fecha cinco de mayo de dos mil veintiséis.

Firmado con firma electrónica cualificada el ocho de mayo de dos mil veintiséis por FRANCISCO GERMÁN TABOADA TEJERIZO, Registrador de Bienes Muebles de Granada.
Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>



(*) C.S.V.: 318020021A45CE3F

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Base de cuantía declarada
Arancel Orden 19/07/99, 36.4
Honorarios (sin IVA) 6,00 €

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado.

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales, salvo en su caso, el suministro de la



REGISTRO DE BIENES MUEBLES DE GRANADA

Página 2 de 2

Entrada: 20260011675 Asiento: 20260009436

publicidad formal.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos pueden proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestorías/Asesorías, otros Registros, Notarios y Jueces, Administraciones Públicas.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.



REGISTRO DE BIENES MUEBLES DE GRANADA

Certificación

EL REGISTRADOR DE BIENES MUEBLES DE GRANADA Y SU PROVINCIA QUE SUSCRIBE

CERTIFICA: En vista de la solicitud que causó entrada 20260011675 en fecha siete de mayo de dos mil veintiséis, en relación al bien matrícula 7885GSH, bastidor VF1JZ0N0642335824 comunicado por la DGT y examinada la base de datos obrante en este Registro, resulta:

PRIMERO: Que en el mismo figura inscrito el bien Matr. 7885GSH Bast. VF1JZ0N0642335824 (DGT). TURISMO, marca RENAULT, modelo SCENIC.

SEGUNDO: Que con relación a este bien aparecen el/los siguiente/s asiento/s, que transcritos literalmente dicen:

Número de Bien:20260004443, Folio:1.

CRU: 180200320260004443.- TURISMO, marca RENAULT, modelo SCENIC, matrícula 7885GSH, bastidor VF1JZ0N0642335824 comunicado por la DGT.-La AUDIENCIA PROVINCIAL- SECCION 2ª-PENAL GRANADA con domicilio en PLAZA NUEVA nº 10, GRANADA, GRANADA, por resolución dictada en el expediente EPE 25/2025 PIC 25.8/2025 seguido a instancia de AUDIENCIA PROVINCIAL- SECCION 2ª-PENAL GRANADA contra don ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ, NIF 23774310S con domicilio en APOLO 6 1ºD, MOTRIL, GRANADA, ordena la ANOTACIÓN PREVENTIVA DE EMBARGO SOBRE EL PLENO DOMINIO del bien descrito para responder de la cantidad de 4.000,00 Euros de principal, en total 4.000,00 Euros.- En su virtud, ANOTO PREVENTIVAMENTE EL EMBARGO SOBRE EL PLENO DOMINIO DEL BIEN DESCRITO A FAVOR DE AUDIENCIA PROVINCIAL- SECCION 2ª-PENAL GRANADA conforme a lo establecido en el Art 38 del RHM.-Según resulta de mandamiento expedido el día cinco de mayo de dos mil veintiséis por ENCARNACION PEREZ IZQUIERDO, LETRADA DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA de la AUDIENCIA PROVINCIAL DE GRANADA, SECCIÓN 2º PENAL, verificada la autenticidad y validez del documento objeto de inscripción o anotación, a través de su Código Seguro de Verificación en la página web indicada en el mismo, presentado en este Registro el día siete de mayo de dos mil veintiséis que causó el asiento nº 20260009436 del diario 28. Con motivo de la expedición de certificación posterior a la presente anotación, prevenida en el artículo 88.1 RGR, la anotación preventiva de embargo practicada en el presente folio registral queda PRORROGADA POR EL PLAZO DE CUATRO AÑOS desde la fecha de expedición de dicha certificación, conforme al Criterio de la Sentencia del Tribunal Supremo de fecha 4 de mayo de 2021. Queda archivada una copia en la base de datos con la referencia 20260011675. A los efectos de lo establecido en el artículo 656 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha hecho constar, en relación con el bien objeto de anotación preventiva, la expedición de la presente certificación, en virtud del mandamiento expedido por doña ENCARNACION PEREZ IZQUIERDO, LETRADA DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA de la AUDIENCIA PROVINCIAL- SECCION 2ª-PENAL GRANADA, dimanante del procedimiento Ejecutivo EPE 25/2025 PIC 25.8/2025, de fecha cinco de mayo de dos mil veintiséis. Firmado electrónicamente por Dº FRANCISCO GERMÁN TABOADA TEJERIZO - NIF 24171603Y el 8 de mayo de 2026.

No existen documentos presentados pendientes de despacho que hagan referencia al citado bien. Datos actualizados a fecha 08/05/2026.

Y para que conste, expido la presente certificación.

Firmado con firma electrónica cualificada el ocho de mayo de dos mil veintiséis por FRANCISCO GERMÁN TABOAL TEJERIZO, Registrador de Bienes Muebles de Granada.
 Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>



(*) C.S.V.: 3180200564DBEB32

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado.

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.